

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución N° 49/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto, relacionada con la situación del alumno Fabricio Germán CHARÍA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 49/2008 de la Facultad Regional Venado Tuerto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

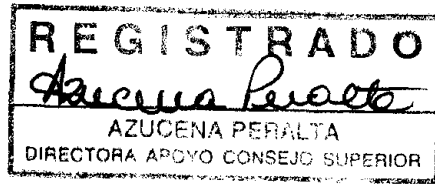
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 49/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto Final, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Práctica

Y



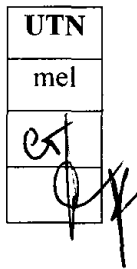
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Supervisada, al alumno Fabricio Germán CHARÍA, Legajo N° 1218, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1471/2008



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior